

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

120**COSLADA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Patricia Zamorano Eiriz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 174 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Luis Miguel Arroyo Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número arriba indicado.

Que debo absolver y absuelvo a doña Esther Jerez Armendáriz y don Jesús Regadera Sierra de los hechos que se les imputa, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días mediante presentación de escrito motivado ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Regadera Sierra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 18 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/35.190/13)

